



C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Cuarta Sesión Extraordinaria** del mes de **Diciembre**, citada a las **08:30 horas, del 30 de Diciembre de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 260/2011/ Por unanimidad de votos en contra de la renovación de la patente de alcohol, de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto en contra del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **No renovar la Patente de Alcohol Rol No. 400986, correspondiente al Giro "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", Nombre de Fantasía "MANHATTAN", ubicado en Avenida Parque No. 2553, de la Ciudad, de propiedad de la SOCIEDAD INVERSIONES MANHATTAN LIMITADA**

La Resolución del Honorable Concejo Municipal, se fundamenta teniendo presente las siguientes justificaciones:

- a) **La reiteración de partes cursados a dicho local, por funcionar con patente vencida, durante el año calendario 2011.**

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Se inhabilita en el presente acuerdo el Concejel Sr. Ignacio Urdangarín Escobar.

Calama, 30 de Diciembre de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Finanzas, Of. Transparencia, Archivo de Concejo.